CORPORACION Comunicar proyectos culturales	**CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Fecha Elaboración: 22-07-2024
		Formato: Adm_02

ORDEN DE SERVICIO N°: 11112024

Fecha: Bogotá, D.C. 11/11/2024

Organización:
Nombre: CORPORACION COMUNICAR
NIT: 830.031.031-2
Dirección: CL 97 71 A 25 **Teléfono:** 3 2 0 8 3 4 3 8 9 0
Correo Electrónico: contabilidad@comunicar.org

Contratista:
Nombre: MARÍA JOSÉ PARRA
Nit / C.C. : 5 2 3 4 8 6 2 3
Dirección: CL 53 B 27 24 AP 601 **Teléfono:** 3 1 4 6 4 8 5 6 4 1
Correo Electrónico: mjpgavaluos76@gmail.com

Descripción del Servicio:

Descripción	Subtotal
REALIZACION DE ACTIVIDAD DE CIRCULACIÓN- EXPERIENCIA DE LA ZAE ROCK AL PARQUE, Dj invitado con el SET COMISIONADO: POST PUNK / SYNTH PUNK, el lunes 11 de noviembre de 2024, en horario de 3:10 p.m. / 4:40 p.m. Esta en el marco del Convenio de Asociación No 2232-2024, Sostenibilidad del Ecosistema Artístico, suscrito entre el Instituto Distrital de las Artes IDARTES y la Corporación Comunicar	$ 600.000

Total : ($600.000) Seiscientos mil pesos m/cte

Observaciones:

- **Duración del Servicio:** El servicio se prestará en Bogotá D.C en el parque de Simón Bolívar (Avenida la #63-0), en la carpa de ZAE.
- **Condiciones de Pago:** El pago se realizará se realizará en un único desembolso por valor de **(**$600.000) Seiscientos mil pesos m/cte, ocho días hábiles siguientes a la presentación

Medio de Pago: Transferencia electrónica a la cuenta de la contratista.

Cuenta Nequi

Número de cuenta: 3 1 4 6 4 8 5 6 4 1

Clausulas:

OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen dé acuerdo con la naturaleza del servicio: Determinar si las cuentas anuales formuladas por la entidad reflejan la imagen, Analizar la aplicación del principio de empresa en funcionamiento o solvencia de la sociedad, Evaluar la existencia de fraudes y/o errores en la empresa, Cumplimiento por parte de la sociedad de sus obligaciones legales, Comprobar la actuación responsable de la sociedad en aspectos medioambientales y sociales demás normativa aplicable.

SUPERVICION: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA.

TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago

CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad

---

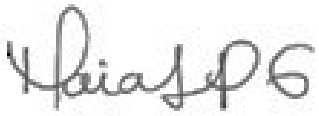
Firmas:

Por la Organización



Firma: _____
CONTRATANTE
Patricia Briceño Cárdenas
Coordinadora del Proyecto
CC: 51775412 de Bogotá

Nombre: María José Parra Guerrero.



Firma:
CONTRATISTA:
María José Parra
Nit / C.C. : 5 2 3 4 8 6 2 3

Notas:

- Cualquier modificación a los términos debe ser acordada y documentada por ambas partes.
